



Radicación relacionada: 2021-ER-340561

Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2021

Doctor
LUIS HERNAN CUELLAR DURAN
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
juridica@insor.gov.co

Asunto: TRASLADO COMUNICACIÓN 2021-ER-340561 COMUNICA
ADMISION DE ACCIÓN POPULAR
88001310300220210004900

Respetado Doctor Luis Hernán, reciba un cordial saludo del Ministerio de Educación Nacional.

Se ha comunicado, por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito Del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la existencia de la acción popular No. 88001310300220210004900 presentada por los señores Alex Fermin Restrepo Martínez y Robinson Alfonso Larios Giraldo, contra la Notaría Única Del Círculo De San Andrés, con el fin de que se intervenga en el sub-lite si se considera pertinente, en el marco de las funciones de esta cartera ministerial.

Por lo anterior, y en atención a que en escrito de la demanda se solicita a la autoridad judicial la verificación de la existencia o no del servicio de intérprete y guía intérprete, para las personas sordas y sordociegas, se remite para que por favor se pronuncie sobre la pertinencia de hacerse o no parte dentro del proceso, según el traslado realizado por el Juez,



respuesta que se requiere a más tardar el 15 de octubre de 2021, con el fin de dar una contestación oportuna.

Quedamos atentos a sus buenos oficios.

Cordialmente,

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
Jefe
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: 7176036.pdf
7176012_1_.pdf

Elaboró: STEFANIA MELO URBINA